I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000395 /2010

Cerrillos, 21 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3386/2010; el Oficio N°510/392/2010 del Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M.; el Decreto Alcaldicio N°201/296/2010; lo establecido en la Ley Nº19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; la carta renuncia de la docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/296/2010, se contrató a doña **ANDREA BUSTAMANTE JARAMILLO**, como Docente de Aula del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, a cuyo cargo la funcionaria presenta su renuncia.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 09 de junio de 2010, a la relación laboral de doña **ANDREA BUSTAMANTE JARAMILLO**, Cédula de Identidad 09.221.716-7, docente de aula del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, con 20 horas cronológicas semanales, en conformidad al artículo 72, letra a) del Estatuto Docente, Ley Nº19.070, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M., notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Recursos Humanos D.A.E.M.
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Secplan
- InteresadA
- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
- Secretaría Municipal
- Página Web